



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1595/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo - Gabriel TOFALO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en los años 1986 y 1988, respectivamente, las materias Tecnología y Ensayo de Materiales II e Elasticidad y Plasticidad sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprueba Tecnología y Ensayo de Materiales II el 19 de mayo de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Física IIB.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.1595/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

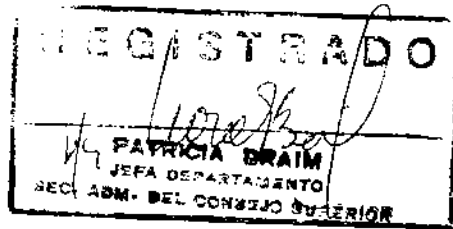
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1595/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en 1986 y 1988, respectivamente, de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales II e Elasticidad y Plasticidad, eximiéndolo de sus correspondientes

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

correlativas inmediatas con Física IIB y Estabilidad III, al alumno Gustavo Gabriel TOFALO, legajo nro. 07-50893-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Dar validez a la aprobación del examen final de la materia Tecnología y Ensayo de Materiales II rendida el 19 de mayo de 1987, esceptuándolo de su correlativa inmediata con Física IIB, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 446/94

MA AA
88